



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN

NÚMERO 206/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte.: AM-001/2023 (A/SER-033434/2022)

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Atención a Personas Adultas con Discapacidad Intelectual gravemente afectadas en Centro de Día".

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: calle O'Donnell, nº 50.
 3. Localidad y código postal: Madrid, 28009.
 4. Teléfonos:
 - Información Pliego Administrativo: 913925728, Área de Contratación
 - Información Pliego Técnico: 913925474, Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
 5. Correo electrónico: contratacion@madrid.org.
 6. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: AM-001/2023 (A/SER-033434/2022)
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Acuerdo Marco.
 - b) Descripción: El Acuerdo Marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de los contratos de servicios de "Atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas en Centro de Día", definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer mediante el Acuerdo Marco y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como establecer el procedimiento para su prestación, mediante contratos basados en este acuerdo.
Las plazas adjudicadas en el presente Acuerdo Marco, una vez concertadas en virtud de los contratos que de él se deriven, quedarán integradas dentro de la Red Pública de Centros de Atención a personas adultas con discapacidad, dependiente de la Dirección General con competencias en materia de atención a personas con discapacidad, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
A estos efectos se entiende por centro de día de atención a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas el equipamiento social de carácter preventivo y socio habilitador y estancia diurna para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual en el que se les ofrece una atención personalizada que incluye los cuidados personales relacionados con las actividades de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1222471490997133195339

- vida diaria, la atención especializada profesional y los servicios complementarios de transporte y comedor.
- c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de vigencia: El presente acuerdo marco tendrá una vigencia de 4 años (48 meses), desde el día siguiente a su formalización.
 - f) Prórroga del acuerdo marco: NO.
 - g) Duración y prórroga de los contratos derivados del Acuerdo Marco: Los contratos derivados tendrán una duración máxima de 24 meses, prorrogables, en uno o varios periodos, hasta un máximo de 24 meses más.
 - h) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
 - i) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - j) CPV: 85312000-9 “Servicios de asistencia social sin alojamiento”.
 - k) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:
 - Oferta económica: 49 puntos.
 - Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos.
4. Valor estimado del acuerdo marco: 83.909.654,40 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Plaza ocupada/día: 64,34 euros; 4 % IVA: 2,57 euros; importe total: 66,91 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional: No procede.
 - Definitiva para el acuerdo marco: No procede.
 - Definitiva para los Contratos Derivados: 5 por 100 del importe sin IVA del contrato derivado adjudicado en cada centro.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial de acuerdo con el apartado 6 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 17 de febrero de 2023.
 - b) Modalidad de presentación: licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática.
 - b) Fecha y hora: a las 10:00 horas del día 1 de marzo de 2023, los interesados en asistir de forma



- telemática a este acto, deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a contratacion@madrid.org con una antelación mínima de 48 horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante. Sólo se admitirá un representante por licitador.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad de la licitación se prorratearán entre los adjudicatarios del Acuerdo Marco en proporción a las plazas adjudicadas.
 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 18 de enero de 2023.
 12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:
 - Sobre número 1: "Documentación administrativa",
 - Sobre número 2: "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas". Según apartado 8 y 9 de la cláusula 1 del P.C.A.P.
 13. Este acuerdo marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del mismo definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 29, 30 y 31 del PCAP.
 14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
 15. El acuerdo marco está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: NO.
 16. Acuerdo marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP:
 - Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
 - Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.
 17. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: No.
 18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.
 19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.
 20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

FECHA:

17/01/2023

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 1652/2021, de 15 de julio)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

DESTINATARIOS:

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
- PERFIL DE CONTRATANTE.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

